Junín, 28 de Septiembre de 2026

Sra. Presidente
H.C.D. Del Partido de Junín
Dr. Agustina de Miguel

S/D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO;

La sanción de la modificación del Régimen de Zona Fría, que elimina el beneficio tarifario general para numerosas localidades de la provincia de Buenos Aires, entre ellas Junín; y

CONSIDERANDO;

Que el Régimen de Zona Fría fue concebido como una herramienta destinada a contemplar las diferencias climáticas existentes entre las distintas regiones del país y su impacto directo sobre el consumo energético de los hogares;

Que la Ley 27.637, sancionada en 2021, amplió el régimen a distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, reconociendo que las condiciones climáticas y las necesidades de calefacción no son iguales en todo el territorio nacional;

Que Junín se encuentra entre los municipios bonaerenses alcanzados por el régimen y que miles de usuarios residenciales han contado durante años con este beneficio para afrontar el costo de la calefacción durante los meses de bajas temperaturas;

Que la reciente modificación del régimen implica un cambio sustancial que afecta especialmente a numerosas localidades del interior bonaerense, reemplazando el criterio territorial por un esquema de subsidios focalizados y restringiendo el universo de usuarios que accederán al beneficio;

Que más de 90 distritos bonaerenses quedarían afectados por esta reducción del régimen, que desconoce las particulares condiciones climáticas de numerosas localidades del interior de la Provincia

Que, en particular, desde la UCR se sostuvo que existen regiones del centro bonaerense que registran numerosas heladas anuales y que la discusión no puede reducirse únicamente al precio del gas, dado que la factura final también comprende transporte, distribución, impuestos y otros componentes que continuarán impactando sobre los usuarios

Que, por lo tanto, reducir la discusión a la capacidad económica individual de determinados usuarios implica desconocer que el mayor consumo de gas durante el invierno responde, en buena medida, a las condiciones ambientales de la región;

Que resulta particularmente preocupante que, en el actual contexto económico, una nueva modificación tarifaria recaiga nuevamente sobre los ingresos de las familias trabajadoras, jubilados, comerciantes y sectores medios que deben afrontar crecientes costos de vivienda, alimentación, servicios, transporte y educación;

Que la denominada clase media trabajadora viene realizando un esfuerzo significativo para sostener sus hogares y actividades económicas, por lo que cualquier incremento en los servicios esenciales representa una reducción concreta de su capacidad de consumo y ahorro;

Que existen 24.500 hogares juninenses que podrían perder el beneficio y el sobrecosto estimado

para los hogares de nuestra ciudad durante el mes de mayor consumo invernal superaría los $622 millones; datos que deberán ser oportunamente corroborados por los organismos competentes

Que actualmente se estima que alrededor de 28.480 usuarios de Junín se encuentran alcanzados por el régimen vigente, lo que demuestra la magnitud social que la modificación puede adquirir para nuestra comunidad;

Que el impacto de la eliminación del beneficio no se limita exclusivamente a los hogares, dado que el incremento de los costos energéticos también puede repercutir sobre comercios, pequeñas empresas y actividades productivas locales;

Que, desde una perspectiva profundamente federal, resulta necesario que las políticas energéticas nacionales contemplen las particularidades de las distintas regiones del país y no establezcan soluciones uniformes para realidades climáticas y socioeconómicas diferentes;

Que el Estado Municipal no puede permanecer indiferente frente a una medida que puede generar un impacto directo y significativo sobre miles de vecinos de Junín;

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal promueva, con la intervención de sus áreas jurídicas y con el asesoramiento técnico que corresponda, las acciones administrativas y judiciales necesarias tendientes a cuestionar la eliminación del beneficio para los usuarios de Junín, solicitando las medidas cautelares que correspondan y la revisión de la medida en cuanto pudiera afectar derechos de los usuarios;

Que una acción institucional del Municipio permitiría además aportar información concreta sobre la realidad climática, social y económica de Junín y sobre el impacto que la modificación del régimen tendrá en las familias y actividades productivas locales;

Que defender a los usuarios juninenses frente a una decisión que incrementa el costo de un servicio esencial constituye una responsabilidad institucional que trasciende las pertenencias partidarias y debe ser asumida en representación de toda la comunidad;

Por ello el bloque de la UCR presenta este proyecto de

COMUNICACIÓN,

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas jurídicas y técnicas correspondientes, promueva las acciones administrativas y judiciales que resulten necesarias para la defensa de los usuarios de gas del Partido de Junín frente a la eliminación del beneficio correspondiente al Régimen de Zona Fría, incluyendo la evaluación y promoción de las acciones judiciales de inconstitucionalidad, amparo y/o las medidas cautelares que jurídicamente correspondan.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, en el marco de dichas acciones, incorpore información técnica, climática, social y económica específica del Partido de Junín que permita acreditar el impacto que la modificación del régimen tendrá sobre los usuarios residenciales, jubilados, trabajadores, comerciantes, instituciones y sectores productivos locales.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo Deliberante las medidas administrativas y/o judiciales que adopte en cumplimiento de la presente Comunicación.

ARTÍCULO 4°: Solicítese a la empresa Grupo Servicio Junín S.A. que remita a este Cuerpo un informe que contemple los siguientes puntos:

1. Cantidad total de hogares y/o usuarios del partido de Junín que se ven afectados por las recientes modificaciones implementadas en el régimen de "Zona Fría".
2. Estimación del monto o tarifa promedio que pasaría a abonar cada hogar a partir de la reestructuración o reducción de dichos beneficios..

ARTÍCULO 5°: De forma.